ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

En aplicación de la citada norma El Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación dentro del proceso de contratación que se adelanta y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La Alcaldía Municipal de Cumaral es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal.

El artículo 2 de la Constitución Política consagra que *"los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)"*.

El municipio de Cumaral – Meta, como entidad del estado, debe garantizar de su finalidad, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo con colaboración de los particulares a los que les corresponde ejecutar en nombre de la administración las tareas acordadas. Este precepto constituye el contrato estatal, convirtiéndose en una tarea de obligatorio cumplimiento para el ente territorial.

La constitución política de Colombia, en su artículo 44 establece que "Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás", la ley 1804 de 2016 (agosto 02) por la cual se establece la política de Estado

para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones, también presenta la vinculación del estado y entes territoriales, gobernaciones y alcaldías, la prioridad sobre estas intitulaciones.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia no menciona específicamente la infraestructura del ICBF, pero sí establece que las autoridades deben velar por el uso eficiente de los recursos e infraestructuras para proteger los servicios esenciales y las infraestructuras criticas cibernéticas.

A su vez el artículo 331 establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por otra parte, el articulo 365 determina: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado.
Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.".

El artículo 366 establece que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre
cualquier otra asignación"

Del mismo modo, el numeral 24 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, concibe como una obligación del Estado:
"Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada."

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el municipio se ha fijado metas frente a las cuales, la secretaria de infraestructura ha formulado el proyecto con código BPIN 2024502260026 denominado CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, los cuales son el resultado de entender que el cumplimiento de sus deberes u obligaciones implica acciones frente a la disposición de espacios adecuados para el fomento de la cultura, bienestar de los niños y niñas, para la generación de espacios de enseñanza de la primera infancia y demás,

pues este equipamiento juega un papel fundamental en cuanto al desarrollo integral de la población y especialmente de los niños, niñas y jóvenes del municipio y por ende es deber del municipio velar y contribuir al mantenimiento y uso óptimo y eficiente de ellos.

Es entonces en ese deber de atención de la infraestructura en referencia, que, dispuso visita a cada uno de las áreas existentes dentro del municipio de Cumaral, tanto en su área urbana como en la rural a fin de determinar su estado, evidenciando en ese ejercicio que es necesaria la intervención a nivel de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de los siguientes: CDI DIVINO NIÑO CUMARAL, CONSTRUCCION SALON - JARDIN INFALTIL CUMARAL, BIBLIOTECA CUMARAL, JARDIN INTEGRADO VERACRUZ y BIBLIOTECA VERACRUZ.

La necesidad de intervención a nivel de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de la infraestructura que se viene describiendo, evidenciada en la visita de la secretaria de infraestructura, se hizo a conocer, además, a través de peticiones elevadas por los responsables o custodios de la infraestructura y/o miembros de la comunidad en general, quienes a tevés de aquellas, informan el estado de deterioro de la infraestructura y el requerimiento de tecnologías eficientes en recursos y amigables con el medio ambiente en materia de servicio de electricidad para el funcionamiento y uso de la infraestructura.

En efecto, a la administración municipal se han allegado solicitudes para que en los procesos de intervención o de construcción de la infraestructura social, se atiendan a herramientas que aporten a minimizar el gasto de recursos en servicios públicos, concretamente en el sector de la energía eléctrica, a lo que se habrá de responder en el momento de construir la solución a la necesidad de intervención a la obra pública.
De esta forma, el Municipio de Cumaral a través de la Secretaria de Infraestructura, con el acompañamiento de la secretaria de desarrollo isocial tiene la necesidad de implementar proyectos con los cuales podrá dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Pa'lante Cumaral atendiendo en su ejecución sistemas que aporten a la economia y a reducir los gastos ambientales

Bajo las anteriores consideraciones y para cumplir con el objeto del proyecto mencionado, se hace necesario iniciar el proceso de contratación para el "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.". registrado con el código 2024502260052 y 2024502260026 los cuales son viables y cumplen todos los estudios en sus aspectos legales de mercado, localización, técnicos, institucionales, organizaciones, ambientales, desastres, comunitarios, económicos, sociales y financieros que están contemplados en la Metodología General

Ajustada- MGA por lo tanto avalo el proyecto para ser viabilizado en el banco de programas y proyectos.

En tal sentido, el Municipio de Cumaral debe asegurar el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual de la obra con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, desde los aspectos ambiental, administrativo, técnico, jurídico y financiero, encontrando la opción apropiada el contar con una INTERVENTORÍA, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido y los recursos asignados al contrato, esta alternativa encuentra asidero legal, en el capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, según la cual establece en su artículo 83 lo siguiente:

> *"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal".*

Aunado a lo anterior, La Secretaría de Infraestructura determinó necesario contratar la interventoría para que se responsabilice del seguimiento Técnico, Ambiental, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico del contrato de obra en mención; y que de acuerdo a Colombia

Compra Eficiente en la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del Estado" la interventoría es el: "*...seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.*"
Adicionalmente, según la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en el artículo 83 se establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, para el efecto, en dicho articulado distinguió:

"(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)..

Dada la complejidad, multiplicidad de actividades, naturaleza y especificaciones técnicas exigidas en el proyecto a ejecutar, se requiere realizar el seguimiento del contrato derivado del proyecto que se a desarrollar, y la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado, razón por la cual se ve en la necesidad de contratar la interventoría integral. Por tanto, El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato que se derive del proceso de selección de Licitación pública denominado LP-004 -2024 MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META únicamente a través de un interventor externo que realice el seguimiento Técnico, Ambiental, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico del mismo, el cual será contratado por la Entidad, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

A su vez, el contrato de interventoría en referencia será supervisado directamente por el Municipio de Cumaral a través de La Secretaría de Infraestructura. Por lo expuesto se concluye lo siguiente:

- Que, las entidades públicas si están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Que dicha obligación de vigilancia la puede efectuar a través de un supervisor o un interventor externo, según corresponda.
- Que la interventoría la puede realizar una persona natural o jurídica contratada por la entidad.
- Que la interventoría, consiste en el seguimiento técnico, que supone de un conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen.
- Que, no obstante, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, siendo el caso que aplica dadas la multiplicidad de actividades, naturaleza y especificaciones técnicas exigidas en el proyecto a ejecutar.
- Que no son concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría.

De conformidad con lo antes dicho, y con el ánimo de dar cumplimiento a los proyectos "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META." El Municipio de Cumaral determina como necesario y viable, adelantar el proceso de contratación del objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente contratación resulta oportuna ya que han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de contratista por convocatoria pública; y en este sentido, la Secretaría de Infraestructura radicó en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, con **BPIN**: 2020502260061, el cual se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo: "plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Pa'lante Cumaral" con nombre de Proyecto: ***"BPIN 2024502260026 denominado CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.***", por otra parte, el municipio cuenta la totalidad estudio previos y demás documentos requeridos para el inicio de licitación pública denominada LP-004-2024 -MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META y para

retrasar el inicio de la obra que se derive es necesario agotar los tramites, proceso y procedimientos administrativos que permitan contratar el interventor que adelante el control y seguimiento que se requiere.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente, toda vez que, se requiere contar con el personal idóneo para la ejecución de la interventoría con alcance técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental y, actualmente la Administración Municipal no cuenta con el personal profesional que pueda ejercer dichas actividades.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se llevará a cabo en el municipio de Cumaral, Departamento del Meta, en las siguientes instituciones del casco urbano y rural del municipio:

CDI DIVINO NIÑO CUMARAL, CONSTRUCCION SALON - JARDIN INFALTIL CUMARAL, BIBLIOTECA CUMARAL, JARDIN INTEGRADO VERACRUZ y BIBLIOTECA VERACRUZ.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Constitución Política establece en su artículo segundo que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior el Estado ha dado una estructura de este o la cual está conformada por un conjunto de instituciones y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el Estado y algunos Entes Públicos.

Las inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ya que aumentan la competitividad y productividad de las ciudades, impactan en el mercado laboral. El sector de la construcción es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana; en este sentido, el papel de los servicios de consultoría en este ámbito ofrece un soporte fundamental y objetivo para la toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento técnico y especializado, así como el juicio independiente y

la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto, así como los servicios de interventoría garantizan el estricto cumplimiento tanto técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental y jurídico en la ejecución de los trabajos y cumplimiento de especificaciones técnicas y demás soportes.

"La Ley 80 de 1993, en el artículo 4, ordinal 1.°, prevé como uno de los deberes y derechos de los entes estatales para la consecución de los fines de la contratación estatal, exigir al contratista la ejecución adecuada y oportuna del contrato. En concordancia con ello, los artículos 14 y 26 de la misma normativa disponen que todas las entidades y servidores públicos tienen la obligación de propender por el cumplimiento del objeto y fines de aquel, así como de vigilar su correcto desarrollo, en aras de salvaguardar los derechos que le asistan a la administración, al contratista y a los terceros que pudieren verse afectados con el contrato.

Esta labor se realiza a través de figuras conocidas como la interventoría y/o supervisión, las cuales dan cuenta de una función de control administrativo que se caracteriza por ejercerse respecto de los negocios jurídicos de la administración pública, con el propósito de verificar que los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de aquellos actos jurídicos que resultan del consumo del Estado con otra persona de la misma naturaleza o de índole privada, natural o jurídica, se lleven a cabo con estricto apego a los principios y reglas que regulan la actuación contractual o convencional estatal y a aquellas que surgen del acuerdo de voluntades alcanzado por las partes, todo ello en pro de la transparencia que debe permear tales procedimientos y a efectos de que se garantice la satisfacción de los intereses generales por los que propende el respectivo contrato o convenio.

La Ley 80 de 1993 no definió el contrato de interventoría, a diferencia del anterior estatuto de contratación estatal contenido en el Decreto Ley 222 de 1983, el cual señalaba que la entidad pública contratante debía verificar «[...] la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades de los contratistas por medio de un interventor [...]», quien podía ser un funcionario de la entidad o una persona natural o jurídica externa a esta, siempre que contara con experiencia en la materia objeto del negocio inspeccionado y estuviere registrado, calificado y clasificado como tal.

Tradicionalmente, en el ordenamiento jurídico colombiano, la tarea de fiscalización de los negocios jurídicos del Estado quedaba comprendida en su totalidad bajo la figura de la interventoría, sin embargo, la Ley 1474 de 2011 introdujo la categoría de supervisión. Aunque materialmente las labores que corresponde desempeñar a los interventores y a los supervisores es la misma, pues en uno y otro caso se trata de una vigilancia a efectos de

garantizar el cumplimiento del negocio jurídico estatal, jurisprudencial y doctrinalmente se han destacado dos diferencias entre una y otra figura.

La primera de ellas radica en el sujeto que las ejerce pues mientras que la supervisión corresponde, por regla general, a la entidad pública contratante a través de uno o varios de sus funcionarios, la interventoría es desarrollada por un tercero ajeno al negocio jurídico, contratado para tal fin.

La segunda diferencia se encuentra en los conocimientos requeridos para su desempeño, pues se ha entendido que en la interventoría estos deben ser especializados. No obstante, tal consideración puede ser matizada al advertir que en el caso de la supervisión el funcionario también debe contar con una preparación técnica y similar a la materia propia del objeto contractual pues de otra forma se encontraría imposibilitado para el ejercicio de la labor de inspección. Lo que sucede es que la interventoría recae sobre modalidades contractuales cuya ejecución suele precisar un alto grado de complejidad y, por ende, cuya vigilancia exige mayor especificidad y pericia.

A nivel normativo, la conceptualización de estas figuras se encuentra contenida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con el cual:

[...] La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen [...]

Aunque en principio la interventoría se encuentra limitada a asuntos de tipo técnico, la misma norma prevé la posibilidad de que, previa justificación, su objeto se extienda para abarcar la vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato o convenio inspeccionado. Además, se ha señalado sobre el alcance del contrato de interventoría que el hecho de que recaiga sobre aspectos técnicos no desdice de la obligación que tiene el interventor de velar por la salvaguarda de los recursos involucrados en el negocio jurídico estatal, pudiendo con tal propósito ejercer un control sobre las condiciones económicas y financieras del contrato o convenio objeto de control.

[...] La Corte llama la atención además sobre el hecho de que el objeto sobre el cual recae la vigilancia, a saber, el desarrollo del contrato estatal supone la presencia de recursos públicos, y que en este sentido la labor de vigilancia que se le encarga para que el desarrollo del contrato se ajuste a los términos del contrato y a la realización de los fines estatales específicos que con él se persiguen, implica la protección de esos recursos [...]

Lo dicho hasta ahora permite caracterizar la labor de interventoría y supervisión como una típica función administrativa, circunstancia que apareja importantes consecuencias entre las que cabe resaltar las facultades de las que se encuentran investidos los sujetos encargados de su ejercicio. Y es que, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del negocio jurídico estatal, aquellos pueden solicitar que se rindan las explicaciones, aclaraciones o informes del caso e incluso impartir órdenes e instrucciones en forma escrita para que se adelanten todas las gestiones requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual o convencional.

2.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El crecimiento de la economía colombiana al cierre del primer trimestre de 2024 fue de 0,7%, respecto del año periodo anterior, siendo el Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental las actividades con mayor valor agregado.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE – Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Respecto del sector de la construcción, en el acumulado anual creció un 0,7% respecto del año anterior (2023). El subsector que más creció fue el de Construcción de carreteras y vías de ferrocarril que aporta un 7,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[7]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[8]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE – Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Por su parte el subsector de las Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo anterior.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente DANE – Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

En cuanto a los ingresos del sector tenemos que las Actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación positiva de 13,7 puntos, la generación de empleo también fue positiva con un 7,5 y aunque el impacto en los salarios registro variación de -4 y -5,8 puntos.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE - EMS

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024[p] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Muestra** Hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	...	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	...	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	...	
J	División 58	Actividades de edición	-7,4	-6,1	-0,3	-0,5	...	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	...	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	...	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,8	-0,7	-3,6	-0,7	...	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	1,0	-0,4	...	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	...	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,1	-3,1	0,3	...	
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	...	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	0,3	-4,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	4,0	-0,4	...	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	-1,0	2,0	-0,7	...	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,3	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	...	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	...	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	0,2	...	

Fuente: DANE – EMS

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero -diciembre 2022[p] / enero - diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,2	10,1	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,6	4,7	5,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,5	12,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	18,3	-1,7	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	48,9	10,7	20,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,4	4,4	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	1,1	9,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,1	13,5	13,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,4	4,7	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,6	5,1	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	25,8	8,6	10,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	6,2	10,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	6,7	7,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,7	5,0	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,7	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	3,5	7,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	1,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	8,9	11,9

Fuente DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - abril de 2024

El aporte en la generación de empleo en el país a abril de 2024 alcanzó la cifra de 22.865 miles de personas ocupadas, de esta cifra el 6,9% lo aporto el sector de la construcción. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE – Indicadores Económicos Alrededor de la - Construcción (IEAC)

2.2. ASPECTO INTERNACIONAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, Las entidades están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

2.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

El precio del contrato de interventoría se estructura básicamente con base en los costos de los recursos humanos y técnicos altamente especializados que se requieren para adelantar la interventoría y elaborar los entregables o productos requeridos. No obstante, a su vez, se precisa que la remuneración o precio del contrato de interventoría no necesariamente

corresponde a un sistema de simple reembolso de costos y gastos, dado que el contratista interventor otorga su experiencia como organización y se compromete con un sistema de control y vigilancia que colabora y protege los intereses de la entidad pública contratante, al punto de que su labor se ha calificado como una función pública, en la cual el contratista asume un riesgo profesional y patrimonial de importancia.

Las variables para la determinación del mismo fueron las siguientes: Para determinar el valor de la interventoría (Costos de personal y Costos Directos), se tomó como soporte el documento elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación - banco de programas proyectos departamental; Decreto 051 de 2022. *Por medio el cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehículos*. Resolución No. 0072 de 2022. por la cual se modifican parcialmente la resolución No. 056 de 2018, modificada por la resolución No. 123 de 13 de junio de 2018, y se dictan otras disposiciones.

Finalmente se determinó como presupuesto oficial a suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($106.730.610,00) representado** de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORIA					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN (h-dia)	PLAZO DE EJECUCIÓN (dias)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$240.118,50	50%	45,00	$5.402.666,25
1	Residente de Interventoría	$207.437,96	100%	45,00	$9.334.708,20
1	Ingeniero Electrico	$207.437,96	50%	45,00	$4.667.354,10
PERSONAL TECNICO					

1	SST	$161.740,83	100%	45,00		$7.278.337,35
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						$26.683.065,90
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						**2,46**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						**$65.640.342,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10) = (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS						
1	Campero, pick-Up o Camioneta	dia	$580.899,67	92%	45,00	$24.049.246,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						**$24.049.246,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						**$89.689.588,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)						**$0,00**
VALOR TOTAL BÁSICO						**$89.689.588,00**
IVA = 19% * (E) = (F)						**$17.041.022,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)						**$106.730.610,00**

2.4. PERSPECTIVA TECNICA

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de este último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado

El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente. La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de1993 y sus decretos reglamentarios

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

Con la Constitución Política de 1991 se cambió la figura del control previo, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el Autocontrol, sin embargo la experiencia ha demostrado que ésta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilización de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse dada la experiencia y resultado en los últimos años.

Dentro de los objetivos de las interventorías podemos tener:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Verificar que para el contrato se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciar la ejecución del mismo.
- Suscribir el acta de iniciación de los contratos, para formalizar el inicio de las labores.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para suscribir el acta de cumplimiento de las obligaciones.

- Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- Servir de enlace entre el contratista y la Entidad.
- Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista ara el desarrollo del contrato.
- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos.

En cuanto a las responsabilidades del interventor tenemos que el interventor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Interventoría. Para efectos penales, el interventor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría, o las que le sean asignadas por el jefe inmediato en caso de ser funcionario de la entidad. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Responsabilidad civil

La responsabilidad civil hace referencia a la obligación que surge para una persona de reparar el daño que ha causado a otro normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios. En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993 se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía , que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a

casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

Así mismo, el interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la entidad estatal del posible incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista del contrato vigilado o principal será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.

Es importante precisar que, para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejerce funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Para que exista responsabilidad civil y por tanto pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor hubiera sido dolosa o gravemente culposa.

Responsabilidad fiscal

La responsabilidad fiscal es aquella imputable a los servidores públicos y/o a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. La responsabilidad fiscal tiene como finalidad o propósito específico la protección y garantía del patrimonio del Estado, buscando la reparación de los daños que éste haya podido sufrir como consecuencia de la gestión irregular de quienes tienen a su cargo el manejo de dineros o bienes públicos

Para efectos de la responsabilidad fiscal la gestión fiscal debe entenderse como el conjunto de actividades económico-jurídicas relacionadas con la adquisición, conservación, explotación, enajenación, consumo, disposición de los bienes del Estado, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines de éste, y realizadas por los órganos o entidades de naturaleza jurídica pública o por personas naturales o jurídicas de carácter privado.

Esta clase de responsabilidad tiene las siguientes características: i) es meramente resarcitoria, ii) es de carácter patrimonial pues el gestor fiscal responde con su patrimonio y iii) es personal porque quien responde es la persona que maneja o administra los recursos públicos que en este caso es el supervisor o interventor. Como consecuencia de lo anterior, son responsables fiscales los supervisores o interventores cuando por el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal se ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal que, entre otros, puede ser consecuencia de deficiencias en la ejecución

del objeto contractual o en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato vigilado.

Además, en su calidad de gestores fiscales se presume que los supervisores o interventores de los contratos incurren en responsabilidad fiscal: i) a título de dolo fiscal cuando por los mismos hechos haya sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título y ii) a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas y cuando se incumpla la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

Responsabilidad penal

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal . En el caso particular de los supervisores e interventores que para este tipo de responsabilidad también son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la admiración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.

Es importante precisar que dentro del proceso que se adelante por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

Responsabilidad disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento .

Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias, ii) se certifica como recibida

a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad y iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

En todo caso y de manera general, los supervisores e interventores son responsables disciplinariamente por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley.

Tipos de interventoría[1]

1. Interventoría del proyecto:

Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario.

2. Interventoría durante la construcción:

Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

3. Interventoría técnica

La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

[1] https://360enconcreto.com/blog/detalle/tipos-de-interventoria-en-un-proyecto/

4. Interventoría administrativa

Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.

Cuando se hacen contratos por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar cuentas de cobro. Cuando se entrega una obra, el interventor autoriza estas cuentas de cobro verificando que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.

5. Interventoría legal

La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.

6. Interventoría financiera

En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

7. Interventoría ambiental

Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:

- → Observaciones a los procedimientos propuestos.
- → Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
- → Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.

→ Recomendaciones.

8. Interventoría social

Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

Entendida entonces la interventoría como una serie de procesos y procedimientos cuyo fin es controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa, dependerán estas condiciones del tipo de proyecto que se supervisa. Por tanto, el alcance de la interventoría que se pretende en este proceso que tiene como objeto realizar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**"" será definido en documento anexo al Estudio Previo del presente proceso de selección.

2.5. ASPECTO REGULATORIO

Hemos abordado a lo largo documento de la finalidad de la interventoría y de la responsabilidad que les asiste a quienes la ejercen. Es entonces que, en esa función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos que se deben observar normas, reglamentos, lineamientos, entre otros. dentro de los cuales podemos encontrar las siguientes que se relacionan con el objeto contractual que se pretende.

- Ley 1480 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes"
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10

- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"
- Reglamento Técnico del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico Ras – 2000
- Ley 678 de 2001
- Ley 610 de 2000
- Sentencia C-619/02 M.P Dr. Jaime Córdoba Triviño y Dr. Rodrigo Escobar Gil
- Decreto 103 de 2015 artículo 8

Normas técnicas:

- NORMA 1CONTEC
- NSR 2010
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS
- LEGISLACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL
- ARTICULO 700 INVIAS
- Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes - NSR-10.
- Norma Técnica NTC Colombiana 4143 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS Y ESPACIOS URBANOS. RAMPAS FIJAS ADECUADAS Y BÁSICAS
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.
- Reglamento Técnico Instalaciones Eléctricas - RETIE –
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería.
- Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS-2000
- Normas sobre concretos de American Standards for Testing Materials.

Normas aplicables al contrato de interventoría y al proceso de selección del contratista:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- DECRETO 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2°, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

Concurso de méritos: <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:>

Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado
Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. Comportamiento del Gasto Histórico

En la cosa pública, la contratación de los servicios de interventoría son demandados con frecuencia. Como se dijo anteriormente, las inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ya que aumentan la competitividad y productividad de las ciudades, son parte de fundamental de todo plan de desarrollo y planes de gobierno. Las inversiones en infraestructura conllevan en casi todos los aspectos la necesidad de contar con una interventoría que los supervise. Es de anotar claro está, que los servicios de interventoría abarcan un ramo más amplio, es decir no se limita solo a este tipo de proyectos (infraestructura).

Según la herramienta de ANALISIS DE LA DEMANDA, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, entre el año 2020 a la fecha el gasto público para segmento clasificad en el código 811015 que se registra asciende a más de 10 billones de pesos, representados en 28.708 contratos.

	2020	2021	2022	2023
SECOP II	1.837.005.151.649	3.173.676.893.997	2.089.363.210.125	
SECOP I	995.641.472.214	1.445.315.774.640	734.420.404.558	15.020.498.592
TOTAL GASTO AÑO	2.832.646.623.863	4.618.992.668.637	2.823.783.614.683	15.020.498.592

Fuente: Modulo abastecimiento estratégico – Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda

Por modalidad de selección la herramienta arroja el siguiente resultado:

Modalidad de Selección	Valor
Concurso de Méritos	2.849.654.751.403
Contratación Directa	2.926.606.173.102
Licitación Obra Publica	1.267.006.197.980
Licitación Publica	141.004.846.848
Mínima Cuantía	152.870.606.873
Régimen Especial	1.634.615.622.654
Selección Abreviada de Menor Cuantía	242.754.666.098
Selección Abreviada Subasta Inversa	15.032.121.197

Fuente: Modulo abastecimiento estratégico – Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda

Si tenemos en cuenta que los procesos de interventoría se adelantan bajo la modalidad de concurso de méritos, salvo aquellos que por su cuantía se adelanten a través de la mínima cuantía, podemos concluir que el gasto público en los últimos tres años que se asocian el segmento 811015 asciende a la suma de $2.849.654.751.403.

Respecto de los procesos que se han adelantado por el municipio de Cumaral cuyo objeto contempla la interventoría a Obras de infraestructura del sector social y educación en los últimos 3 años, durante la vigencia 2020 a 20223 se relacionan algunos, así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Plazo	Cuantía
CM-003-2023	Concurso de Méritos	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	2 meses	$101.113.629
CM-005-2020	Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMEINTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL POLIFI¿UNCIONALKL CREER UBICADO EN EL BARRIO EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META	8 meses	90.191.249,00

Histórico otras entidades

No.	Modalidad y # proceso	Entidad	Objeto	Presupuesto
1	C.M.A 002/2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA	$83.047.720
2	MA-CMA-SI-006-2024	ALCALDIA DE AGUAZUL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	$52.481.975

			BELLO HORIZONTE SEDE BARRIO SAN CARLOS Y TRAVESURAS INFANTILES SEDE BARRIO PORVENIR, CASA SOCIAL DE LA MUJER Y GRANJA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
3	CMA-SPM-012-2021	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOB	$298.063.090
4	SI-CMA-019-2017	CÓRDOBA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO UBICADAS EN EL BLOQUE B DE LA ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	$206.024.704
5	CM-003-2023	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁCERES	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA MAGDALENA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CACERES-ANTIOQUIA	$119.009.860

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para el identificar los posibles oferentes que pueden participar del proceso, el municipio de Cumaral, recurre a diversas fuentes de consulta, entre ellas tenemos la herramienta de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente – Modulo de Abastecimiento Estratégico.; El Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades y Pagina Web de Datos Abiertos

De acuerdo con la base del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades existen de 606 entidades que pueden llegar a satisfacer la necesidad de la Entidad Ejecutora. Registran según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Versión CIIU Rev. 4 A.C.: el siguiente código; M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

NIT	Razón social de la sociedad	NIT	Razón social de la sociedad
830013230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S.
802009465	Inmobiliaria e Inversiones ISAN SAS	802001831	IINDUTRONICA DEL CARIBE SAS
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	900311747	DARDA OIL SERVICES SAS

900428596	ST INVESMENT SAS	860075480	FAL INGENIEROS S.A.S.
900600952	MAGAINV S.A.S.	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.
810002747	Ingenieria y Consultoria Ingecon SAS	900423498	D&T PROYECTOS SAS
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900628015	ARQUITECTURA AMBIENTAL ARQ. AMBIENTAL SAS
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	900111588	INVERSIONES Y CONSTRUCTORA SANCE SAS
901178642	Galaxy Group Investment SAS	900725212	VISION PROYECTOS TABARWIL S.A.S
860450644	INTERSA S.A	900645610	PROJECTA GROUP SAS
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	900665600	ARQING CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900159278	PROCTEK SAS
820005548	CONVIALQUI SAS	900888903	CONSTRUCSION S.A.S.
890303126	PLANES SAS	802002629	.SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S A	900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS
830515117	GNG INGENIRIA S.A.S	800184582	GEOTECNIA &CIMENTACIONES SAS
900365677	CDM SMITH	809000735	DCI INGENIEROS SAS
830058737	VQ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS A.S.S	900784227	SOPORTE EN CONSTRUCCIÓN S.A.S
811026400	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS SAS	900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS
900090780	CELQO SAS	860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA
800166199	DELTEC SA	900338346	CONSTRUCION, INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA. CINCO LTDA

800086501	EDL SAS	800010923	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION
860450020	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS SA	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.
900494484	GINPROSA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA	804014238	DESING LTDA
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	830501913	Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
900600957	PAMIGO S.A.S.	830026223	C R G SAS
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	830034128	SEEL SA
890920656	INTERVE S.A.S	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	900478998	ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION
900309161	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	800163101	M&J INGENIERIA SAS
830024774	MOLANOZ ASOCIADOS SAS	900644799	DIAL INGENIERIA DISEÑOS Y ACABADOS S.A.S.
900413231	PRODEDI SAS	900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	830069215	S2R INGENIEROS SAS
900653666	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	900408150	GLOBAL DOMINION ACCESS S.A SUCURSAL COLOMBIANA
900070945	ZULUAGA INGENIERA Y CIA LTDA	900606776	BATIMETRIA SAS
830085151	DESARROLLADORES DE PROYECTOS SAS	900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.
890201949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA
900536270	Ingeniería y Gestión Administrativa S.A.S.	900549325	DAR ARQUITECTURA SAS
860009250	RETREPO Y URIBE SAS	800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LIMITADA

900437004	INCGROUP SAS	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS
900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS	900484312	ADWORKSOP SAS
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA SAS	860512772	TECNINGENIERIA SA
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	822003568	INGECINCO LTDA.
811037742	CH ARQUITECTOS SAS	900758292	GEMO CONSTRUCCINES SAS
900204764	VILTEC SAS	901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS
822007239	ARM CONSULTING S.A.S	900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	900294071	CERTION SAS
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA
900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTAALES Y DE GESTION SAS	900165846	INPROYECT SAS
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	900023512	PERLUN SAS
900241492	BYC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900129770	INSUELECTRI S.A.S.
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. - EN REORGANIZACION	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES SAS
800129789	HACE INGENIEROS SAS	900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	800237326	EVALTEC SAS
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS	900471387	COTEL IT SERVICES S.A.S.
900251235	INSA HOLDINGS S A	800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA
900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia	900915689	INGENIERIA MASTER SAS
804010786	iINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	900517788	TYPSA SAS

860040871	Plinco S.A.	900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS
900375840	AGNIS SAS	810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS
900651802	SITECSYS S.A.S.	804011804	COPOWER LTDA
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	900130567	GSA INGENIERIA SAS
804001735	INTERPRO SAS	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S A S	900517914	CNS INGENIERIAS SAS
830042398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	900938855	PARCELCON
800064761	SESAC SA	830050499	MCLARENS COLOMBIA LIMITADA
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	830509674	INGARK SAS
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.
816001576	CONSULTEC SAS	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	800007208	GRUPO POSSO SAS
900361734	FARO COLOMBIANO SAS	900462129	PEYCO COLOMBIA
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	830116718	CLEAN AND LIFE SA
830105897	Compañia de Desarrollo Territorial sas	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	800066663	VELZEA SAS ESP
804014816	HOL SAS	900175904	SOLCICOL SAS
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900070165	DIXPRO SAS

860077099	PAYC SAS	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA
860062439	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	800015774	B & C S.A.
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	900135777	F.W.W. & CIA S EN C O F.W.W. & CIA
860517144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS SA EN REORGANIZACION	900250217	Epypsa Colombia
830513942	CORVEZ SAS	900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS
900740885	SERVICIOS DE INGENERIA SEPECOL SAS	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	900577183	CARTASUÑA S.A.S.
890928156	PLNICALCULOS SAS	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICAS SAS
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICE SAS
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	901110220	TRÍKALA SAS
900096767	GENA GROUP SAS	804007055	K2 INGENIERIA SAS
900770946	SUCHEV S.A.S EN LIQUIDACION	900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC
830077054	INVERTANZA SAS	900747879	TY LIN COLOMBIA SAS
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS SAS	900224255	SMART BUSINESS COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESSTRUCTURA IPI SAS	802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
890104625	ECOVIAS SAS	830500525	SERVICIO DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS

900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	830010175	INAR ASOCIADOS SAS
900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	811004230	DISEÑO CORPORATIVO SAS
830028126	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830025968	AUTOMATIZACIONAVANZADA SA
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.
900346488	GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900879004	VAICO COLOMBIA
830051701	EDIFICADORA URBE SAS	900538957	PROYECTOS Y ESTRUCT
900533323	emprendimiento & construcciones de rionegro s.a.s	900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	900103929	ECODES INGENIERIA SAS
804005440	LV INGENIERIA LTDA	900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACIÒN
900660602	SASSON ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS	900097377	ELECTROMAC LIMITADA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
830083649	SPIRAL INGENIERIA SA	890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS
900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS	800252568	KAMATI LIMITADA
800147194	GEMI SAS EN REORGANIZACION	900569751	PROYECTOS Y OBRAS SAS
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	900574087	SERINCO COLOMBIA
830505853	SOLITEC S.A.S. EN REORGANIZACION	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
806004333	PROINVEST LTDA EN REORGANIZACION	900170091	JM SEDINKO SAS
900527672	INVERSIONES CABAHER S.A.S	860055558	ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S.
900387138	TEKTO INTERNATIONAL SAS	900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	900654628	IN STORE COLOMBIA SAS

800184196	CORPORACION INTEGRAL TECNO DIGITAL CITED S.A.S.	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA
900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C A SUCURSAL	830119137	NHU DISEÑOS CONTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA S.A.S	900878772	TYC TECNOLOGIA Y CONSULTORIA SAS
830138886	LIAN DISEÑOS Y ASOCIADOS SAS	830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS
811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
900317243	FUGRO (USA) HOLDINGS INC. SUCURSAL COLOMBIA	830070873	GCA TECHNOLOGIES SA
830504035	ARDECO SAS	900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA
900326213	THE LOUIS BERGER GROUP COLOMBIA	900528537	PALO E AGUA SAS
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	844005086	DUVAL LTDA
802010096	PROCELEM INGENIRIA S.A.S	830066396	REFRATERMIC S A
830009940	IIE INGENIERIA SAS	830012833	PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION
900604122	MOCASH S.A.S.	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS
900598628	DESTACAR SAS	900782194	Besco Colombia S.A.S.
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	800032486	INPROTEKTO LIMITADA
800192185	IMERC LTDA	900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA

890329022	ISE INGENIERIA SAS	900757194	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A. SUCURSAL COLOMBIA
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	830064657	INGENIERIA STRYCON SAS EN REORGANIZACION
830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	900081985	GEODIM SAS
830093795	BLACKMANS TRADING CORP	900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING & EXECUTION SAS
900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	900319286	JORGE FANDIÑO SAS
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	900718525	SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S
826001269	INGEMA LIMITDA	900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS
890115165	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR	830023404	ACT TELEMATICA SA
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS
900481361	CINETIK SAS	900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS EN REORGANIZACION
900550356	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	900108928	DCARAVAN S A S
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	900326219	ENERGIA PROACTIVA S.A.S
800053619	CUPULA S.A	900549818	G2M INGENIERIA SAS
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	900206480	INGETEC INGENIERÍA & DISEÑO SAS
860031831	CAJIAO OSPINA & CIA S.A.S.	900590016	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL SUCURSAL COLOMBIA
890212830	CONSTRUCCIONES MORENO SAS	830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	900798276	ESTRUCTURAS NABLA 4 SAS
830096917	HNA INGENIERIA S.A.S	800039398	INGEAL S.A.
860004738	INGENIERIA DE PUENTES SAS	800179722	NYL ELECTRONICA SA

900600944	INVERSIONES BIGARU SAS.	830095283	VMH Y ASOCIADOS LTDA
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS
900389727	talle de arquitectura de bogota sas	900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA
860530829	INGETOP SAS	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS
900335108	TECNICA Y PROYECTOS SA TYPSA	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
900206274	JULIO CESAR GUERRERO ARQUITECTURA LTDA	901238367	INGETEMP SAS ZOMAC
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	900385451	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTOLAS MARGARITAS SAS
830132647	VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS	800050901	HURTADO Y M SAS
901071349	AS KAPITAL S.A.S	900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS
900427417	INGSA	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS
830507456	LEGUIZAMO ORTEGA CIA S EN C	800028455	VELNEC SA
900400646	WSP CANADA INC SUCURSAL COLOMBIA	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO SA	900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA
830513245	PINTUSEL S A S	830043710	ERGOS COLLECTION SAS
900491988	BITACORA ARQUITECTURA SAS	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS
830146248	M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION
830023758	Ingenieria y Diseño Ingedisa SA	900522909	EUROCONSULT SUCURSAL COLOMBIA
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	800081740	EPROQMECANICA LTDA

890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	890907724	GEOMINAS S.A.
900251513	ESTACIONES METROLINEA LTDA	900021482	DAIMCO
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA S.A.S	900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S
900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS
900232333	ULTRATEK SAS	823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	900572851	GRUPO ARKE SAS
900436114	EUROESTUDIOS SAS	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
900521768	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S
900324525	GEOCONTROL MAB S.A.S.	900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA
901349046	LPAS SAS	800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS
811036316	EL CIELO S A S	830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS S.A.S	900631363	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA
830026612	EMEC SAS	804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	800191462	Proyectos y Servicios SAS
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA	900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.
900608032	ETHANOL AND ENERGY GROUP SAS	890939223	OMC S.A.S.
900298025	CURQUIN S.A.S.	811004340	GESTION EN INGENIRIA CIVIL Y AMBIENTAL
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	900394846	INVERSIONES Y PROYECTOS ANDINOS SAS
900416372	INGECO ASOCIADOS SAS	830082285	PERTDPM
900732239	ARQUITORIUM SAS	830063689	HL CONSULTORES SAS
830082693	ARCOMAT SAS	830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA

900422727	GOMEZ PIEDRAHITA SAS	900706046	ARUP COLOMBIA SAS
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900454679	PARFORACIONESCARONI DRILLING COLOMBIA S A S
860005704	JORGE TRIANA Y CIA SAS	830126135	SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S.
900506474	ESTUDIO DE ARQUITECTURA ALONSO BALAGUER SLP SUCURSAL COLOMBIA	860067561	JOYCO SAS BIC
800141159	INARE LTDA	900183504	RGA SOLUCIONES LTDA
900058202	NEUTRO VIP SAS	800058809	FCR SAS
900308132	Hepta Proyectos SAS	900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	900653351	DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.
805023990	DECISIONES SOLIDAS SAS	811036279	estructuras interventoris y proyectos sas
900528771	ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS SAS EN REORGANIZACION	800093661	GEOAMBIENTAL SAS
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION
802025044	INTELPRO S.A.S.	804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS
900114700	SERVELECT LTDA	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION S.A.S.
900254659	BASICO PROYECTOS	860050146	INGECONTROL SA
900500633	RADYSADE SAS	900199790	AGRODINCO SAS
900707445	VEKTOR GROUP S.A.S	900341780	HARP INGENIERIA LTDA
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
900756466	MARCELO ALBERTAL DESIGN INTERNATIONAL SAS	900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA
900131679	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE SA	900213686	CONSTRUINVERSIONES D & J SAS
860069446	HIDROCONSULTA SAS	900418767	JCL DESING & CONSTRUCTION SAS

830042921	PROING LTDA	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	900293361	GEOMARES SAS
830146499	MC ARQUITECTOS SA	811002867	SOPORTICA SAS
900618804	PROINGCA SAS	860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL
900673220	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	900340139	SUMARQ CONSTRUCTORA SAS - EN REORGANIZACION
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SURCUSAL COLOMBIA	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA
900609031	CR PROYECTOS SAS	800078300	CIVALCO SAS
900196947	PROEVAL INGENIEROS SA	900230949	deek machine sas
830061316	CONSULCONS LTDA	830068724	ARA INGENIERIA SAS
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	800248916	G Y G CONSTRUCTORES SAS
800003776	DICONSULTORIA SA	900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	900248366	ILP INGENIERIA SAS
800213081	SERIAL LTDA	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS
805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS
830095451	INFRASTRUCTURE TECHNICAL SERVICES SAS	900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA
800155268	CALC INGENIEROS SAS	891500001	AARON DAYAN E HIJOS LTDA
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900595272	GREENER CITIES SAS
830115484	ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A	860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA S A S
804005882	ESAO SAS	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	860000656	HMV INGENIEROS LTDA
830061122	HERA COLOMBIA SAS	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS

900423624	TIERRA FIRME PROYECTOS	890910447	SEDIC SA
900355829	Diseños Estructurales J.A.A. S.A.S.	860535490	TELVAL SA
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A
860402221	VIBRAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VIBRAN SAS	900113435	SUMMUM PROJECTS SAS
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	890937250	UNION ELECTRICA S.A.
830045782	TELEMEDICIONES S.A.S.	890922265	HATCH S.A.S.
830110454	BRICCON S.A.S.	900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S
800086581	ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS	860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS
900474031	INTECH SAS	860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	900504398	3B PROYECTOS SAS
901112911	COLOMBIAN INNOVATIONS COMPANY S.A.S.	860055182	WSP COLOMBIA SAS
900901165	HISPACOL INGENIERIA SAS	890903055	INTEGRAL S.A.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	860002837	OSPINAS Y CIA S A
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SA	860059851	ACI PROYECTOS SAS
890928186	SANEAR S.A	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S..
830117370	SERVIMETERS SAS	800113559	TOP SUELOS INGENIERIAS
830117841	AVANZADA SA	900354586	M+GROUP ARQUITECTURA SAS

800082663	TAR SAS	830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS
890211924	iICL-INGENIERIA DE CORROSION	860046927	TIPIEL S.A.
900421758	INGENIERIA DE CONSULTA INCOSTAS SAS	900574298	CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA - SEDE COLOMBIA
805017818	Givan ingenieria S.A	900112154	DIVERSIFICAR SAS
811021433	COVIN SA	900480476	I-DOS S.A.S.
900775705	TYPSACOL SAS	900338012	LOS CEDROS PARQUE AMBIENTAL SAS
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
800168477	ARQ SAS	800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS .S.A.S
800097991	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACION INCOPLAN SA	900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURTSAL COLOMBIA	900281916	CANALES DESARROLLADORES SAS
900635962	HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S
830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION
900489249	INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION S.A.	860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION
900539687	TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION
900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS	900618552	SOCIEDAD DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	860048081	MONTINPETROL SA
830023761	2C INGENIEROS SA	900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAAS SAS (DISELCESA SAS)

830087225	JASEN CONSULTORES S A S	800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	901315995	SHEARWATER GEOSERVICES NORWAY AS SUCURSAL COLOMBIANA
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	800248194	SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	900180705	FEM INGENIERIA SAS
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	901207633	WSP CONSULTORIA S.A.S
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S
900628487	HILL INTERNATIONAL (COLOMBIA) S.A.S.	860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS
900570187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	800241849	CDI S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	900982062	Ticsa Colombia
900209807	SLACOL SAS	860515523	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS
800172858	GALLO LONDOñO & CIA SA	900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA
900201108	GEOTAM SAS	900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M.S.A.

Respecto de aquellos proponentes vinculados al SECOP I y SECOP II, se tomó de la página Datos Abiertos la relación de contratos realizados cuyo objeto contempla servicios de publicidad (años 2022 - 2023, base del actual negocio jurídico; encontrando 5.552 posibles proveedores, entre personas jurídicas y personas naturales. Es de resaltar que la muestra analizada permite con mayor certeza filtrar por procesos cuyo objeto contempla la palabra "INTERVENRORIA". Los 20 Contratistas con mayor valor contratado son los siguientes:

CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO

AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	1.722.480.804.140
CONSORCIO BULEVAR 68	346.303.664.940
CONSORCIO TRONCAL 68	346.303.664.940
SUPERVISOR AV 68	294.954.194.670
CONSORCIO IDU 2020	293.544.863.530
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	291.747.674.266
IDU 040 INTERTRONCAL 68	291.655.848.160
CONSORCIO CJ 2020	291.558.943.320
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	152.518.028.943
NO DEFINIDO	121.787.860.105
CONSORCIO VIASCOL	115.773.919.044
CONSORCIO VÍAS CONEXIÓN AC	109.056.710.044
CONSORCIO CYMCEMOSA	106.198.303.536
CONSORCIO REACTIVACION ANDINA 34	100.662.025.924
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETERAEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRAAIM	100.000.000.000
CONSORCIO VIAL NORTE	95.999.904.793
JOYCO SAS BIC	92.960.855.140
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	79.999.762.000
CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	77.199.865.768
CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 191	76.479.076.560
CONSORCIO VIAL JAC 2022	75.999.586.832

Fuente: https://www.datos.gov.co/ – SECOP I Y SECOP II

Por último, Según la herramienta de ANALISIS DE LA OFERTA, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, entre el año 2020 a la fecha, se suscribieron 28.708 contratos con 18.802 contratistas. Los 10 contratistas que registran mayor valor contratado son:

CONTRATISTA
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA
A CONSTRUIR S.A.
CONSORCIO PEAJES COLOMBIA
CONSORCIO VENECIA CJS2021
DONADO ARCE & COMPAÑÍA S.A.S.
CONCORCIO AGUAS SM
CONSORCIO ICAYECO189
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021
CONSORCIO REACTIVACION PUTUMAYO
CONSORCIO PUENTES NORTE 2025
INGNOVA RPR CONSTRICCIONES S.A.S.
CONSORCIO CMI TULUA

Fuente: Modulo abastecimiento estratégico – Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

5. DETERMINACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

El articulo 31 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber que tienen Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas y el articulo 32 de la mencionada ley que en el mismo sentido y de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

Por su parte, conforme lo mandado por la ley 2069 de 2020 el gobierno nacional reglamento y determino el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas a través de los cuales definió la forma en que la entidades deben garantizar al acceso y participación al sistema de compras publicas tanto de la mipymes como de los emprendimientos y empresas de mujeres.

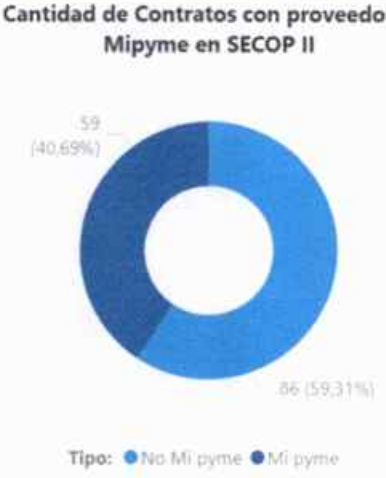
Ahora bien, el presente proceso se desarrolla con apego de los pliegos tipo definiditos por Colombia Compra Exigente. Por tanto, la determinación estos criterios desarrollan conforme la metodología descrita en los documentos tipo.

6. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME - LIMITACIONES TERRITORIALES

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, El municipio de Cumaral podrá pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Por lo anterior, con el fin de analizar la procedencia de la limitación territorial resulta importante constatar la existencia de MiPymes dentro del departamento y municipio de ejecución contractual, lugar donde se ejecutará el objeto de la presente convocatoria.

Ahora bien, según reporte de la herramienta ANALISIS DE LA OFERTA, dispuesta por Colombia Compra eficiente en el departamento del meta durante los años 2020 a la fecha se han suscrito en SECOP II contratos con MiPymes que representan el 40% del total contratado.



Resulta entonces pertinente garantizar el acceso de este tipo de empresas tal, por tano ante la existencia de tales y con el fin de seguir fortaleciendo su participación en el sistema de compra publica la entidad considera pertinente permitir la litación territorial siempre y cuando se alleguen las solicitudes conforme lo estableen los 2.2.1.2.4.2.2. 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1083 de 2015.

7. INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso se desarrolla con apego de los pliegos tipo definiditos por Colombia Compra Exigente. Por tanto, la determinación estos los requisitos habilitantes financieros desarrollan conforme la metodología descrita en los documentos tipo.

JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Juan Eduardo Martínez Turriago	Juan Eduardo Martínez Turriago
CARGO	Profesional CPS	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA			